



Aprueba Comisión reformas en materia de vida libre de violencia para la mujer

Se agrega la palabra “autonomía” al artículo 4, fracción IV, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Boletín No.3782

Aprueba Comisión reformas en materia de vida libre de violencia para la mujer

- Se agrega la palabra “autonomía” al artículo 4, fracción IV, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La Comisión de Igualdad de Género, que preside la diputada Julieta Vences Valencia (Morena), aprobó un dictamen para modificar el marco legal y ampliar las garantías de la mujer en materia de una vida libre de violencia.

Con 23 votos a favor, cero en contra y 5 abstenciones, las legisladoras avalaron modificar el artículo 4, fracción IV, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para agregar la palabra “autonomía”, a propuesta de la diputada Claudia Tello Espinosa (Morena).

Este artículo indica que “los principios rectores para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas, a una vida libre de violencia, deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales”.

De esta forma, la redacción en dicha fracción quedó como así: "IV. La libertad y autonomía de las mujeres".

Violencia económica

En reunión ordinaria, las y los legisladores también aprobaron de manera unánime con 28 votos, el dictamen para considerar que comenten “violencia económica”, aquellas personas transgresoras de sus obligaciones familiares en materia económica a favor de la mujer.

La diputada promovente, Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena), explicó que esta modificación “será un gran logro para las mujeres ya que se reconocerá su trabajo no remunerado en el hogar,



así como el cuidado de niñas, niños y adultos mayores, que de forma inequitativa se ha dejado siempre sola a la mujer”.

Para ello, el párrafo agregado a la fracción IV del artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia dice: “también constituye violencia económica, cuando el agresor, de manera injustificada, se desentiende de sus obligaciones familiares de aportar económicamente e, incluso, de realizar labores domésticas o del cuidado de las personas dependientes de la familia, y deja sola a la mujer afrontar tales cargas, así como los gastos necesarios para la preservación o, incluso, para el incremento del patrimonio familiar”.

Durante la discusión, la diputada Irma Yordana Garay Loredó (PT) subrayó que estas acciones al interior de la Cámara de Diputados lograrán disminuir la violencia en contra de la mujer; “tenemos que quitar estos estereotipos en el país”.

Por su parte, María de Jesús Rosete Sánchez (PT) manifestó que “nacer mujer no significa tener condiciones desiguales en esta vida”, por lo que reconoció, como un trabajo inédito, el de este grupo parlamentario al interior de la Cámara de Diputados.

De manera telemática, la diputada Judith Celina Tanori Córdova (Morena) consideró que día a día se acorta la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres; asimismo, consideró que la violencia contra el género femenino no debe normalizarse, por lo que aplaudió la iniciativa de la legisladora Reyna Celeste Ascencio Ortega.

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Las integrantes de la Comisión Igualdad de Género, también aprobaron una opinión favorable para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

La opinión fue avalada de manera unánime con 29 votos y fue remitida a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

La diputada promovente, Amalia Dolores García Medina (MC) explicó que esta iniciativa modifica la Ley de Planeación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para incorporar la perspectiva de género en los procesos de diseño y evaluación de diversos instrumentos de la política pública del Gobierno Federal.



De esta forma, el Plan Nacional de Desarrollo podrá contar con un apartado "que muestre un diagnóstico preciso sobre las desigualdades basadas en el género y que mecanismos como el Presupuesto de Egresos o los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales, sean formulados con perspectiva de género para cerrar las brechas de desigualdades".

En su momento, la legisladora de Morena, Beatriz Rojas Martínez, expuso que la perspectiva de género deja claro que estas herramientas reducen la brecha de desigualdad entre los géneros masculino y femenino, "porque en todos los ámbitos las mujeres somos las afectadas y somos las que nos marcan la desigualdad que no deja que nos desarrollemos de igual manera que un hombre".

También de Morena, la diputada María Clemente García Moreno solicitó reuniones para "que nos puedan explicar cómo funciona la perspectiva de género y cómo va a funcionar esto en los indicadores del presupuesto y en los indicadores de bienestar de las mujeres y de la vida en general del pueblo de México".

Asuntos generales

En este apartado, la presidenta de la Comisión compartió el avance del "calendario violeta" que se repartirá a partir del día 8 de marzo, el cual incluye actividades artísticas, foros, conversatorios y presentaciones de diversos libros.

Por su parte, la diputada García Medina invitó a un foro que se realizará el miércoles 1 de marzo, a partir de las 16:00 horas en el Salón Legisladores de la Cámara de Diputados, sobre el Virus del Papiloma Humano, así como a la jornada de vacunación para prevenir esta enfermedad, el próximo jueves.

